

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana. — — — ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>ADVERTENCIAS La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban esta Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Recibidas en este Ministerio numerosas instancias de Maestros que se consideran perjudicados en sus haberes por el ascenso de 825 pesetas, con retribuciones, al sueldo de 1.100 sin ellas, y teniendo en cuenta que todos los días se reciben nuevas peticiones de abono de las consiguientes diferencias, sin que en la mayoría de los casos se justifique su procedencia,

Esta Dirección General, con objeto de que puedan adoptarse las correspondientes relaciones en el plazo más breve posible y de que quede una vez más puntualizado cuáles son las condiciones necesarias para el expresado abono, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Que los Maestros que se consideren perjudicados por el ascenso lo manifiesten, si ya no lo han hecho, en el improrrogable plazo de un mes, á partir de la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*.
- 2.º Que todas las instancias recibidas y las que se reciban se remitan á las Juntas provinciales respectivas para que informen concretamente puesto que se trata de hechos, acerca de los extremos siguientes:
 - A) Si las cantidades reclamadas por retribuciones figuraban en las nóminas generales de Estado.
 - B) Si se percibían en virtud de contratos de los Maestros con los Ayuntamientos, aprobados por las Juntas provinciales.
 - C) Si se trata de retribuciones que viniera percibiéndose con anterioridad á 1.º de Enero de 1902 y fueron comprendidas en las certificaciones personales

que sirvieron de base para el pago de las Obligaciones de Primera enseñanza desde dicha fecha.

3.º Los expedientes en que consten estos extremos los devolverán las Juntas con su informe á esta Dirección General para la resolución de cada uno de los casos, y las instancias de los que no los acrediten las declararán sin curso, por improcedentes, comunicándolo á los interesados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Agosto de 1911.—El Director general, Galarza.
Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción Pública.

(Gaceta del 7 de Agosto)

Comandancia de Ingenieros DE GUADALAJARA

Anuncio

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto en Real orden de 24 de Junio del año actual (D. O. número 139), para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, durante un año y tres meses más, si así conviniere á los intereses del Estado, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, á las diez, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el Fuerte de San Francisco de esta ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 13 del actual al 15 de Septiembre, ambos inclusive, de nueve á doce y de catorce á diecisiete, en la mencionada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto, será el señalado en el correspondiente estado, y el importe de la garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectivas ó su equivalente en papel del Estado, al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento

de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1911 de artículos y productos para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.^a clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara 6 de Agosto de 1911.—El Coronel Presidente del Tribunal, Antonio Vidal.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en y con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* ó *Boletín oficial* de la provincia, fecha ... de de para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara de los materiales que puedan necesitar durante un año y tres meses más si así conviniese á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupos, por los precios siguientes:

Tal grupo.

Por cada (clase de unidad ó de material) tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada id. id. acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en (ó pasaporte de extranjería en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece. Los productos que ofrece proceden de ... en tal plaza.

Fecha y firma.

Parque Administrativo de Suministro

DE ALCALÁ DE HENARES

Anuncio

El día 4 del próximo mes, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, carbón de cok, cebada, esparto, habas, harina de flor, jabón, leña delgada, leña gruesa, paja para pienso y petróleo.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 8 de Agosto de 1911.—El Oficial del Detall, Arturo Alfonso Vivero.—V.º B.º
—El Director, Francisco Boville.

RECIMIENTO INFANTERIA DE MENORCA, NÚM. 70

Esteras del Carmen Pifana Nazario, hijo de Pedro y de Laureana, natural de Riofrío (Guadalajara), recluta del Regimiento de Infantería Menorca, núm. 70, cubrió cupo por el pueblo de Palmaces de Jadraque (Guadalajara) donde residió últimamente, del reemplazo de 1908, de estado soltero, jornalero, de 24 años, un mes y 22 días. Señas personales: estatura 1'710 metros, ignorándose las demás; es juzgado militarmente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 6 de Febrero de 1911 y no haberse incorporado á su citado Cuerpo, donde por el Juez Instructor del mismo D. Vidal Arias Fogeda, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente, para que comparezca al Cuartel que ocupa el Regimiento, de guarnición en Mahón (Isla de Menorca) en Baleares ó ante el referido Juez (Gracia, 33), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de su provincia, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.

Mahón 3 de Agosto de 1911.—El Comandante Juez, Vidal Arias.

Administración de Propiedades é Impuestos

CONSUMOS.—CIRCULAR

Dispuesto en el capítulo 24, arts. 258, 259 y 260 del vigente Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, la obligación en que se hallan las Corporaciones municipales de adoptar los medios para realizar el importe de sus encabezamientos de Consumos para el año próximo, ateniéndose á cuanto dispone dicho Reglamento y á lo establecido en el art. 6.º de la ley de Presupuestos de 1909, esta Administración recuerda á dichas Corporaciones el indicado servicio; advirtiéndoles, que conforme á esta última disposición, pueden los Ayuntamientos, en unión con la Junta de asociados, elegir libremente dicho medio de encabezamiento, sin sujetarse al orden y limitaciones que establecen los referidos artículos 258 y 259.

Lo que se hace saber por medio de la presente circular, de la cual cursarán el oportuno recibo, esperando remitirán á esta oficina en la segunda quincena del actual mes, certificación literal del acta de la sesión correspondiente, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 260 del citado Reglamento.

Guadalajara 5 de Agosto de 1911.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, F. J. Aparici.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el mes de Junio último y que se publica en el «Boletín oficial» de esta provincia, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 9

Aprobar el acta de la anterior, celebrada en 31 de Mayo último.

Id. la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Quedar enterado de haberse publicado por la Alcaldía un bando de Quintas, para excepciones del artículo 69 del Reglamento.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes anterior.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Aprobar las disposiciones tomadas por el Sr. Alcalde en una denuncia por ruina inminente de la casa número 20 de la calle Mayor alta.

Solicitar del Gobierno declare á esta Ciudad incluida entre las poblaciones en que ha de quedar suprimido el Impuesto de Consumos desde 1.º de Enero de 1912.

Sesión ordinaria del día 16

Aprobar el acta anterior.

Conceder autorización á la Comandancia de Ingenieros de esta plaza para variar la llave de aforo y pieza de toma de la dotación de agua del Hospital Militar.

Incluir en el padrón vecinal de esta ciudad á don Anselmo Abad Sanchez.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Sesión ordinaria del día 21

Aprobar el acta anterior.

Incluir en el padrón vecinal de esta ciudad á Julio Petronilo Fernandez y Eugenia Fernandez Valencia y á D.ª Modesta Torres.

Acordar se adquieran dos libros con destino al Registro civil.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto una solicitud de D. Félix Alvira, pidiendo se fijen las alineaciones correspondientes á su casa número 57 de la calle Mayor alta.

Ratificar la autorización al Sr. Alcalde para resolver una solicitud de D. Antonio Casado, en la denuncia por ruina de unas tapias en la calle de Topete.

Acordar la inclusión de treinta y cuatro vecinos pobres en el padrón de Beneficencia municipal.

Pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública y Junta local de primera enseñanza, una solicitud de la Maestra Auxiliar de la Escuela de párvulos, pidiendo se la proporcione casa habitación, á que tiene derecho.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Sesión ordinaria del día 28.

Aprobar el acta anterior.

Incluir á D. Lorenzo Ruiz Martin y su familia en el padrón vecinal.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una solicitud de D. Toribio Hernandez-Ranera, pidiendo terreno de vía pública para agregar á su casa núm. 6 de la plaza de Marlasca.

Idem á id. de la misma Comisión y Arquitecto, una solicitud de D. Cayetano Hernandez, pidiendo licencia para ejecutar obras en su casa números 22 y 24 de la calle Mayor alta.

Idem á id. de la Comisión de Beneficencia y Sanidad y Arquitecto, una solicitud de D. Miguel Sobrino, pidiendo licencia para construir un panteón de familia en el Cementerio.

Idem á id. de la misma Comisión y Arquitecto, una solicitud de D. Vicente Rodriguez, pidiendo licencia para construir un panteón de familia en el Cementerio.

Conceder á D. Carlos Erroz subvencion de matrículas para que un hijo suyo curse los estudios del Bachillerato,

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Guadalajara 6 de Julio de 1911.—El Secretario, Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.

VILLANUEVA DE ALCORON

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y de Veterinario de esta villa; su dotación consiste en noventa pesetas por la inspección, y por la segunda los ajustes que haga con los dueños de cien pares de mulas que existen en el término.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en término de veinte días, á contar desde la fecha que se publique la vacante en este periódico oficial.

Villanueva de Alcorón 6 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Bruno Sastre.

FONTANAR

Por el vecino de Usanos Doroteo Salmeron, residente en esta villa, se dá conocimiento de que en la noche del 3 del actual le desaparecieron de este término donde pastaban las caballerías que se reseñarán, y suplico, tanto á las autoridades como particulares que las encuentren, las recoja y avise á esta Alcaldía para pasar por ellas.

Fontanar 4 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Vicente Quiles.

Señas

Una burra negra, de cinco años, herrada de las manos recientemente, con un moño en la crin de las orejas y un lunar blanco, pequeño, detrás de la cruz.

Un buche también negro, hocico blanco, más alto que la anterior, de catorce meses, con un lunar pequeño, blanco, detrás de la cruz, un poco escurrido de anca y rozado de las dos manos á causa de estar atado.

Bajo el tipo de 499 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, se saca á pública subasta el derribo del edificio Casas Consistoriales de esta villa, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia á los diez días de haber aparecido el presente en este periódico oficial, hora de once á doce, en la casa núm. 1 de la calle del Camposanto.

Se halla consignada la obligación que tiene el concesionario á realizar el contrato con los obreros.

Fontanar 6 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Vicente Quiles.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., natural..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga á adquirir y derribar el edificio Casa Consistorial de esta villa, retirando sus materiales y escombros que pasarán á ser de su propiedad en los términos y condiciones del pliego y mediante el pago de... (en letra) pesetas, que el que suscribe ingresará en arcas municipales; aceptando de antemano todas las condiciones de aquel.

Para garantir esta proposición se acompañará, separado, cédula personal y carta de pago de haber constituido el depósito provisional de 49 pesetas á que asciende el 10 por 100 del tipo, ó bien se consignen sobre la mesa al abrir la subasta.

Fecha y firma.

MARANCHON

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 1.375 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el día 31 del corriente, que se proveerá.

Maranchón 1.º de Agosto de 1911.—El Alcalde, Julian Fraile.

ROMANILLOS DE ATIENZA

El Ayuntamiento de esta villa que me honro en presidir, en sesión celebrada en este día, ha acordado nombrar Secretario en propiedad de esta Corporación á don Domingo Medina Moreno, pues así lo ha solicitado en general el plebiscito de esta localidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Romanillos de Atienza 4 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Saturnino Jimenez.

CERCADILLO

Por traslado del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal; su dotación consiste en 500 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, la primera, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos que determina la ley Municipal y orgánica del Poder judicial, respectivamente, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de ocho días. Ha sido nombrado Secretario interino D. Pablo Arribas Ayuso.

Cercadillo 5 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Félix Monge.

ESCAMILLA

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos y formular las observaciones y reclamaciones, por escrito, que crean oportunas.

Escamilla 7 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Felipe de la Torre.

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de aspirantes á cargos de Justicia municipal, vacantes en la provincia de Guadalajara.

Partido de Pastrana

Fuentenevilla, D. Florencio Mondéjar Roper, Juez municipal.

Idem, D. Mariano Cordon Romo, id.

Idem, Pedro Garcia Plaza, id.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» de la provincia de Guadalajara, á los efectos de la regla 3.^a del art. 5.^o de la vigente ley de Justicia municipal y á fin de que hasta los quince días siguientes al de la publicación de esta relación puedan presentar en esta Secretaría de Gobierno las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid 5 de Agosto de 1911.—El Secretario de Gobierno.—P. h.—Casimiro Olivares.—V.^o B.^o—El Presidente Velasco.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUIJOSA

Edicto de primera subasta

Don Esteban Izquierdo Garcia, Juez municipal de este pueblo de Guijosa y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á Ramon Sainz Guerra, vecino de la Ciudad de Sigüenza, de la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas cua-

renta y un céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales é intereses legales, desde la interposición de la demanda á que fué condenado Silverio Garcia, vecino de Blocona, en juicio verbal civil celebrado ante este tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes que le fueron embargados al Sr. Garcia, y que con su tasación son los siguientes:

Una casa sita en el pueblo de Radona, de dos pisos, en la la calle de Medina, número cuatro; linda por la derecha Lucas Regaño, por la izquierda Braulio Golvano, por la espalda un callejon y por el frente calle de su situación, tasada en	350
Una era de pan trillar en las eras del Cabo, de cabida dos celemines; linda al Norte camino, al Este Doroteo Sanz, Sur Juan Regano y Oeste Frutos y Cándido Gonzalo, en.....	50
Total	400

Cuyos bienes inmuebles salen á la venta en pública y primera subasta, el día veintiocho del corriente, hora de las dos de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Radona, simultáneamente; debiendo advertir, que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que intenten subastarse y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva de las referidas fincas hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Radona.

Dado en Guijosa á siete de Agosto de mil novecientos once.—Esteban Izquierdo.—P. S. M.—Francisco Cabrera Juanas.

MARANCHON

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Su dotación consiste en los derechos de arancel. Los aspirantes que se crean adornados con los requisitos que la ley previene, presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez municipal de esta villa, hasta el día 31 del corriente, que se proveerá.

Maranchón 1.^o de Agosto de 1911.—El Juez municipal, Fermin Alonso.

PARTE NO OFICIAL

CIRCULAR

A mis compañeros de uno y otro sexo del partido de Sacedón.

El Sr. Inspector provincial del ramo ha tenido á bien delegar su representación en las reuniones que se han de celebrar este mes de Agosto, para discutir los diez primeros temas del cuestionario (sección primera, letra A) en el más humilde de los maestros.

Así, pues, á todos os encarga la asistencia á las repetidas reuniones, que han de tener lugar el 17 de los corrientes, á las nueve de su mañana, en el local-escuela de mi cargo.

A todos os saluda afectuosamente vuestro amigo y compañero, Juan Melendo.

Alcocer 5 de Agosto de 1911.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.